

ACTA DE APERTURA

1. Datos del acta:

ID	465401				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	CONSTRUCCION DE COCINA PROGRAMA HAMBRE CERO ESC. BAS. N° 6504 VENANCIA ARZAMENDIA				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Caapucú / Uoc Caapucu				
FECHA DE APERTURA	2-Junio-2025	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	10:32
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Menor cuantía nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC Municipalidad de Caapucu				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Abg. AMALIA PORTILLO DE BENITEZ				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO					

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	1877930-1	FERNANDO EMILIO ROMERO VERA	consur.fernandoromero@gmail.com
---	-----------	-----------------------------	---------------------------------

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 50° de la Ley N° 7021/22 y los ART. 51, 52 y 53 DEL DECRETO 9823/23, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:



Romero
CONSUR
RUC:1877930-1

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
FERNANDO EMILIO ROMERO VERA	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 97.727.330 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. Monto total asegurado Gs.: 5.000.000 Vigencia de la Póliza: De 2/06/2025 a 10/09/2025, 100 días

Oferentes	Páginas folladas	Constancia del SIPE N°	Muestras	Inscrito
FERNANDO EMILIO ROMERO VERA	55	1788230	SI	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

5. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 7021/22 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:32 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.



Amalia
 Abg. Amalia Portillo Becitez
 Encargada de U. O. C.
 Municipalidad de Caapucú

Romero
CONSUR
 RUC:1877930-1



MUNICIPALIDAD DE CAAPUCÚ
Adm. Lic. Gustavo Penayo Arce - 2021 - 2025
Del Rosario esq. Ruta Nacional PY01
Telefax: 0531 280 279
Email:munuocgpa22@gmail.com
Municipalidad de Caapucú
Caapucú - Paraguay



Misión: Fomentar en conjunto con la sociedad todo el desarrollo humano. Garantizar el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos fundamentales.

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCION DNCP 483/21 ART. 4

PROCESO: DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA (LMC) N° 2/2025 PARA LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE COCINA PROGRAMA HAMBRE CERO EN LA ESC. BAS. N° 6504 VENANCIA ARZAMENDIA" DE LA CIUDAD DE CAAPUCÚ FONAE - ID 465401.

Teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 4 de la Resolución DNCP 483/21 que dispone:

Artículo 4º EXCEPCIÓN

Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente, cuando:

a. Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prórroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

En el caso que una convocante resolviere acogerse a la presente excepción, el encargado de Unidad Operativa de Contratación, y/o el Administrador del Contrato, y/o la Máxima Autoridad de la Convocante, deberá presentar una Declaración Jurada de responsabilidad en la que justifique los motivos que determinaron su decisión en las condiciones expuestas en el presente artículo, debiendo además individualizar expresamente el inciso en el cual se ampara. La mencionada Declaración Jurada deberá ser presentada al momento de la remisión del acta de apertura correspondiente.

Yo, **AMALIA PORTILLO DE BENITEZ**, en mi carácter de Encargada de Unidad Operativo de Contrataciones UOC de la Municipalidad de Caapucu, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 483/21 Art. 4º EXCEPCION. Declaro bajo juramento que:

Considerando el plazo de las Prórrogas de las convocatorias que no cuenten con el mínimo de ofertas para llevar a cabo la apertura de sobres se ha procedido a realizar la apertura de ofertas con 1 Oferente presentado en la fecha establecida para la apertura.

En la fecha, 02 de junio de 2025 solo se ha presentado 1 oferta la empresa CONSUR - FERNANDO EMILIO ROMERO VERA teniendo en cuenta los plazos de prórroga que generaría un retraso como mínimo una semana más para proceder a la apertura, se realiza la apertura de ofertas a fin de poder proceder a la ejecución del contrato a fin de que los niños y niñas cuenten en su Institución con las comodidades necesarias para mejorar los resultados del mismo.

Visión: Sociedad incluyente, equitativa, cohesionada, educada y con sólidos valores democráticos.



MUNICIPALIDAD DE CAAPUCÚ
Adm. Lic. Gustavo Penayo Arce - 2021 - 2025
Del Rosario esq. Ruta Nacional PY01
Telefax: 0531 280 279
Email: muniuocgpa22@gmail.com
Municipalidad de Caapucú
Caapucú - Paraguay



Misión: Fomentar en conjunto con la sociedad todo el desarrollo humano. Garantizar el acceso a oportunidades y el ejercicio de los derechos fundamentales.

La Convocante ha procedido a darle celeridad a los plazos de publicación de la convocatoria para procesos de Contratación y se ha cumplido con la formalización de la Apertura de ofertas con 1 sobre presentado.

De esta forma se estaría resguardando al Estado Paraguayo con las mejores condiciones de contratación y sin demoras excesivas satisfaciendo las necesidades públicas y cumpliendo con los principios de Economía y Eficiencia.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante a los 02 días del mes de junio de 2025.



Amalia Portillo
AMALIA PORTILLO DE BENITEZ
ENCARGADA DE UOC
MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU

